



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	YOVANNI PARRA CHAVARO
CONTRA:	GUSTAVO ROJAS CARDOSO
RADICADO:	<u>41001-31-03-004-2023-00335-00</u>
ASUNTO:	AUTO ACEPTA SUSTITUCIÓN DE PODER

Neiva (H), nueve (9) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

En atención a que se encuentra pendiente de resolver la solicitud de sustitución de poder aportada dentro del plenario el 01 de marzo de 2024, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. ACEPTAR la sustitución del poder que hiciera la abogada ANGELA TATIANA BALENZUELA SANTOS, al doctor ISMAEL ANDRÉS PERDOMO MONCALEANO, abogado titulado, con tarjeta profesional número 158.024 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderada judicial de la parte ejecutante de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ